essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 97 / 2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" – ID. Nº 404.200.-

Entre la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.**, con RUC Nº 80088784-0, domiciliada en la calle Iturbe N° 1582 casi Blas Garay, Teléfono Nº (021) 391 - 369, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. César Couchonnal Ortíz, con Cédula de Identidad N° 4.117.094, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LABORATORIO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LABORATORIO – ID Nº 404.200.-

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 404.200.-

5) Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LABORATORIO – ID Nº 404.200**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según acto administrativo o Resolución N° 8 del Acta Nº 1589/2022 de fecha 24 de Noviembre de 2022.-

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3
Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
ESSAP

Cesar Couchonnal
Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blás Garay
Tel.: 021 391 369

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Guante de procedimiento (Talle M)	Unidad	Unidad	14.000	CRALPLAST	BRASIL	706	9.884.000
2	Guante de procedimiento (Talle G)	Unidad	Unidad	6.000	CRALPLAST	BRASIL	706	4.236.000
10	Frasco de plástico de polipropileno autoclavable con tapa (Vol. 2000 ml)	Unidad	Unidad	50	BOECO	ALEMANIA	149.100	7.455.000
11	Frasco de plástico de polipropileno autoclavable con tapa (Vol. 500 ml)	Unidad	Unidad	100	CITOTEST	CHINA	28.790	2.879.000
16	Bureta llave recta (capac. 25 ml)	Unidad	Unidad	10	CITOTEST	CHINA	115.660	1.156.600
21	Matraz aforado (capac. 25 ml)	Unidad	Unidad	50	CITOTEST	CHINA	97.500	4.875.000
22	Matraz aforado (capac. 500 ml)	Unidad	Unidad	25	CITOTEST	CHINA	62.415	1.560.375
29	Pipeta graduada (de 5 ml)	Unidad	Unidad	30	CITOTEST	CHINA	10.197	305.910
30	Pipeta graduada (de 10 ml)	Unidad	Unidad	30	CITOTEST	CHINA	10.197	305.910
							TOTAL	**32.657.795**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 32.657.795** (guaraníes treinta y dos millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y cinco) IVA incluido.-

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 005023005536220 8 del Banco CONTINENTAL a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7) Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia hasta *el cumplimiento total de las obligaciones*.-

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Cesar Cardozo

Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blás Garay
Tel.: 021 391 369

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9) Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: ***GERENCIA DE OPERACIONES – COORDINACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD.-***

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el Proveedor superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicados en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin efecto.

12) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blás Garay
Tel.: 021 391 369

15) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 07 mes DICIEMBRE y año 2022.-

Sr. César Couchonnal Ortíz
Representante Legal
MEDICAL QUIMICA S.A.

Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blás Garay
Tel.: 021 391 369

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.